

# Mujeres, patentes e innovación: una mirada crítica a la brecha de género en la propiedad intelectual

## *Women, Patents, and Innovation: A Critical Perspective on the Gender Gap in Intellectual Property*

Laura Elena Vidal Correa

 <https://orcid.org/0000-0003-4258-1299>

INFOTEC, Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información  
y Comunicación. México

Correo electrónico: [laura.vidal@infotec.mx](mailto:laura.vidal@infotec.mx)

Recepción: 3 de junio de 2025

Aceptación: 24 de septiembre de 2025

Publicación: 3 de noviembre de 2025

DOI: <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2025.174.20217>

**Resumen:** El artículo analiza críticamente la brecha de género en el sistema de propiedad intelectual, con especial atención al campo de patentamiento, desde una perspectiva estructural e interseccional. El objetivo es identificar las condiciones que explican la baja participación de las mujeres como inventoras en los sistemas formales de innovación, a través de la identificación de los factores institucionales, sectoriales y culturales que inciden en su exclusión y mediante la propuesta de lineamientos para una política pública con enfoque de género. El estudio adopta una apropiación cualitativa basada en análisis documental y revisión de literatura especializada, así como la integración de fuentes secundarias. Se examinan dimensiones como la segmentación tecnológica, las dinámicas internas de los equipos de invención, los sesgos en los procesos de evaluación y la débil articulación entre el ámbito académico y el sector productivo. Entre los principales resultados, se destaca que la participación de la mujer en el patentamiento permanece estancada, concentrada en áreas de menor valorización económica y fuertemente mediada por instituciones académicas. Una de las principales limitaciones de este estudio radica en la insuficiencia de datos sistemáticos y desagregados por sexo en los registros oficiales, lo que impide caracterizar con mayor profundidad las trayectorias de las mujeres inventoras. El artículo contribuye al debate sobre género e innovación al ofrecer una lectura crítica del modelo actual de PI, visibilizar sus desigualdades inherentes y proponer alternativas para su transformación estructural desde una perspectiva de justicia epistémica y equidad sustantiva.

**Palabras clave:** brecha de género; propiedad intelectual; sistema de patentes; mujeres inventoras; innovación y equidad; política pública con enfoque de género.

**Abstract:** This article offers a critical analysis of the gender gap in the IP system, with particular emphasis on patenting, from a structural and intersectional perspective. Its objective is to explore the underlying conditions that account for the low participation of women as inventors in formal innovation systems, identifying the institutional, sectoral, and cultural factors that contribute to their exclusion, and proposing policy guidelines with a gender-sensitive approach. The study adopts a qualitative methodology based on documentary analysis and a review of specialized literature, complemented by secondary data from national and international organizations. It examines key dimensions such as technological segmentation, internal dynamics within invention teams, biases in evaluation processes, and the weak linkage between academia and the productive sector. The main findings reveal that female participation in patenting remains stagnant, concentrated in areas of lower economic value, and largely mediated by academic institutions. Additionally, women show lower rates of repeated patent filings, limited public visibility, and reduced engagement in strategic technological fields. One of the main limitations of the study lies in the lack of systematic and sex-disaggregated data in official records, which hinders a more nuanced characterization of women's trajectories as inventors. This article contributes to the broader debate on gender and innovation by providing a critical reading of the current intellectual property regime, exposing its inherent inequalities, and proposing alternative frameworks for structural transformation. It advocates for the integration of gender justice and epistemic equity as foundational principles in the design of inclusive innovation policies.

**Keywords:** gender gap; intellectual property; patent system; women inventors; innovation and equity; gender-sensitive public policy.

**Sumario:** I. *Introducción.* II. *Género, innovación y propiedad intelectual.*  
III. *Metodología.* IV. *Conclusión.* V. *Referencias.*

## I. Introducción

La propiedad intelectual (PI), y en particular el sistema de patentes ha sido históricamente una herramienta clave para incentivar la innovación y proteger los desarrollos tecnológicos. No obstante, también refleja y reproduce profundas desigualdades estructurales, entre ellas, la persistente brecha de género en la actividad inventiva (Acosta, 2020). A pesar de los avances en la inclusión de mujeres en los ámbitos de la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés), su representación dentro del sistema de patentes continúa siendo reducida, marginal y, en muchos contextos, invisibilizada. El caso de Mileva Marić, esposa y colaboradora intelectual de Albert Einstein, ejemplifica cómo la participación de la mujer en la invención

ha sido sistemáticamente invisibilizada por medio de mecanismos sociales e institucionales (González Moreno, 2006).

Este fenómeno ha sido documentado por diversos estudios a nivel internacional y regional. Por ejemplo, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) reportó que en 2023 sólo el 17.7% de las solicitudes de patente bajo el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) incluyeron al menos una mujer como inventora (WIPO, 2023). En América Latina y el Caribe (ALC), menos de una de cada tres patentes cuenta con una mujer entre sus inventores (López-Bassols et al., 2018). A este ritmo, la paridad de género en el ámbito del patentamiento podría tardar entre 75 a 118 años en alcanzarse (Sifontes y Morales, 2022).

México no es la excepción a esta tendencia. Aunque la presencia de la mujer en las actividades de ciencia y tecnología ha mostrado un crecimiento sostenido, su participación en la actividad patentadora sigue siendo baja, especialmente cuando se consideran los niveles de liderazgo en los equipos de invención, la concentración en sectores tecnológicos menos rentables y el papel subordinado que muchas veces ocupan en grupos de investigación (Cepeda Zetter et al., 2017). Esta situación evidencia no sólo un problema de acceso, sino también de reconocimiento, apropiación y valorización del trabajo innovador realizado por mujeres.

La brecha de género en la PI no es un fenómeno aislado, sino que se entrecruza con múltiples dimensiones de desigualdad: la sobrecarga del trabajo de cuidados (Idoiaga Mondragón, 2021), los estereotipos de género que moldean las trayectorias educativas y profesionales (García-Holgado et al., 2019), las condiciones laborales rígidas en el sector privado y los sesgos implícitos en los procesos de evaluación y concesión de patentes (Acosta Díaz, 2022). Estas dinámicas estructurales requieren ser analizadas desde un enfoque crítico que permita visibilizar no sólo las cifras, sino los mecanismos sociales, legales, institucionales y simbólicos que perpetúan la desigualdad.

Este artículo se propone examinar de manera integral la brecha de género en el sistema de patentes, con énfasis en el caso de México. A partir de este enfoque, se recurre a la experiencia latinoamericana como punto de contraste y referencia, lo que permitirá dimensionar el alcance de los desafíos que enfrenta el país y valorar si se encuentra rezagado o en una posición relativamente más avanzada en relación con la región. Mediante una revisión de estudios

empíricos, datos institucionales y literatura académica especializada, se busca no sólo describir el fenómeno, sino identificar los factores que lo explican y las posibles vías para su transformación. Al abordar tanto la dimensión cuantitativa como cualitativa del problema, se pretende ofrecer una lectura crítica de los límites del actual modelo de PI y de las posibilidades de diseñar políticas más inclusivas, equitativas y sensibles al género en ámbito de la innovación.

## II. Género, innovación y propiedad intelectual

El análisis de la brecha de género en el sistema de patentes requiere una aproximación que articule perspectivas provenientes de los estudios de género, la economía de la innovación y el derecho de la propiedad intelectual. En particular, el enfoque de género en ciencia, tecnología e innovación (CTI) permite mostrar cómo las estructuras sociales, los estereotipos y las normas institucionales configuran de forma diferenciada las oportunidades de hombres y mujeres para crear, proteger y comercializar conocimiento (García-Holgado et al., 2019).

En el ámbito de la PI, la brecha de género puede entenderse desde dos dimensiones clave: la brecha propiamente dicha, que se relaciona con las desigualdades en participación, acceso y beneficios; y el sesgo de género, que se refiere a las estructuras normativas y culturales que afectan la forma en que las invenciones de mujeres son evaluadas y valoradas (Acosta Díaz, 2022). Mientras que la primera alude a una diferencia observable en las tasas de participación de mujeres como inventoras, la segunda pone en cuestión las reglas del juego mismo e incluye lo que se considera patentable, quiénes son reconocidos como innovadores legítimos y cómo se asignan los beneficios derivados de la innovación.

Este marco analítico se refuerza con conceptos como el *techo de cristal* y la *tubería con fugas (leaky pipeline)*. El primero describe las barreras invisibles que impiden a las mujeres ascender a posiciones de liderazgo y reconocimiento dentro del ámbito académico, empresarial y científico (Morales y Sifontes, 2014; López-Bassols et al., 2018). La segunda metáfora representa la pérdida progresiva de talento femenino a lo largo de la trayectoria profesional

en CTI, especialmente en la transición desde la investigación básica hasta la invención y la comercialización de tecnología (Sifontes y Morales, 2020).

Un fenómeno paralelo es la *división horizontal de género* en los campos tecnológicos, que describe cómo las mujeres tienden a concentrarse en sectores considerados *soft* (o *blandos*) o relacionados con el cuidado, como la biotecnología, la salud, o la química; mientras que su presencia es minoritaria en áreas de alta intensidad patentable como la ingeniería, la electrónica o la informática (Sifontes y Morales, 2022; García-Holgado et al., 2019). Esta distribución no sólo responde a la formación académica diferenciada, sino a una socialización temprana mediada por estereotipos de género que limitan las aspiraciones profesionales de las niñas y jóvenes (UNESCO, 2023). Además, estudios recientes han evidenciado cómo los equipos de invención conformados exclusivamente por mujeres son excepcionales, y cuando participan en grupos mixtos, su rol tiende a ser secundario o subordinado (Jensen et al., 2018). Esta lógica de integración parcial contribuye a que las mujeres reciban menor reconocimiento individual y a que sus nombres aparezcan con mejor frecuencia como inventoras principales, lo que afecta su visibilidad y trayectoria en los sistemas de innovación.

Ahora bien, diversos autores han advertido que el sistema legal de patentes no es neutro al género. Acosta Díaz (2022) señala que existen implícitos en la concepción misma de *invención* y en los criterios de patentabilidad, que históricamente, han privilegiado áreas tecnológicas masculinizadas. En consecuencia, los desarrollos vinculados a metodologías de cuidado, saberes ancestrales o innovaciones sociales, campos donde las mujeres han tenido una presencia significativa, tienden a ser excluidos de los sistemas de protección formal. Finalmente, se reconoce la necesidad de una perspectiva interseccional en el análisis de estas dinámicas. La brecha género en el patentamiento no afecta de igual manera a todas las mujeres: aquellas que pertenecen a grupos racializados, zonas rurales o contextos de bajos ingresos enfrentan barreras adicionales para acceder a redes de conocimiento, financiamiento y PI (López-Bassols et al., 2018; Crenshaw, 1991).

Cabe señalar que, si bien la discusión teórica aquí presentada se fundamenta principalmente en la revisión de estudios y datos empíricos, el trabajo abre la puerta para un diálogo más amplio sobre cómo estas evidencias pueden articularse con marcos analíticos en género e innovación. En este sentido,

los hallazgos empíricos constituyen un punto de partida que invita a futuros trabajos a profundizar en la integración entre la teoría y datos, permitiendo así avanzar hacia modelos más robustos de análisis crítico.

### III. Metodología

La presente investigación adopta un enfoque cualitativo y crítico orientado a identificar y analizar los factores estructurales, institucionales y socioculturales que explican la persistencia de la brecha de género en el sistema de patentes. La investigación se sustenta en la revisión e interpretación de fuentes secundarias disponibles, con especial énfasis en el análisis comparativo entre México y otros países de América Latina. La estrategia metodológica adoptada combina el análisis documental con una aproximación estructural. Se examinan patrones de participación de mujeres inventoras, segmentación sectorial, composición de equipos de invención y modalidades de vinculación institucional a partir de estadísticas oficiales, estudios empíricos previos y reportes especializados. Estos elementos permiten identificar no sólo las tendencias en números, sino también los mecanismos que inciden en la baja representación femenina en el ámbito del patentamiento.

El análisis considera variables como tipo de organización solicitante, el campo tecnológico de la invención, la integración de los equipos de trabajo por género y el contexto sociolaboral en el que se desarrollan las actividades de innovación. Asimismo, se incorpora un enfoque interseccional que reconoce la influencia de otros factores como el territorio o las condiciones de conciliación entre la vida personal y profesional.

Debe señarse que una de las limitaciones de esta investigación radica en la escasez de datos desagregados por sexo y de estudios sistemáticos sobre la relación entre género y PI en México y, en general, en todo el mundo. Esta carencia representa en sí misma una manifestación del problema y refuerza la necesidad de fortalecer los sistemas de información y monitoreo con enfoque de género. Pese a dichas limitaciones, el trabajo busca aportar una mirada crítica y estructural que complemente los análisis cuantitativos existentes y contribuya a abrir nuevas líneas de reflexión e intervención en torno a la equidad en la innovación y la PI.

## 1. Participación global de las mujeres en el sistema de patentes

La participación de las mujeres en el sistema internacional de patentes ha mostrado avances en las últimas décadas. Sin embargo, persisten desigualdades significativas que reflejan barreras estructurales y culturales en el ámbito de la innovación. Según datos de la OMPI, en 2023 sólo el 17.7% de las personas inventoras nombradas en solicitudes internacionales de patente eran mujeres. Esta cifra, aunque representa una mejora respecto a años anteriores, evidencia una subrepresentación persistente. (WIPO, 2023) Un análisis comparativo de este organismo, elaborado en colaboración con Invent Together y basado en dos décadas de datos del sistema PCT, entre 1999 y 2020, destaca que las mujeres participaron en el 23% de las solicitudes internacionales de patente, lo que representa sólo el 13% del total de inventoras listadas. Además, se estima que, al ritmo actual de progreso, la paridad de género en el sistema de patentes no se alcanzará antes del 2061 (WIPO, 2023).

La participación de las mujeres en el patentamiento varía significativamente según la región y el sector industrial. En América Latina y el Caribe, las mujeres representan el 21% de los inventores listados, mientras que, en Asia, América del Norte y Europa, la proporción es del 17%, 15% y 14%, respectivamente (Sifontes y Morales, 2020). En términos sectoriales, las mujeres tienen una mayor representación en campos como la biotecnología, la química alimentaria y los productos farmacéuticos, con tasas de participación que oscilan entre el 25% y el 30%. En contraste, su presencia es considerablemente menor en áreas como la ingeniería mecánica y eléctrica (Cepeda Zetter et al., 2017).

La brecha no sólo es cuantitativa. Un estudio reciente de Sowrirajan et al. (2024) revela que las innovaciones lideradas por mujeres que combinan ideas de manera no convencional enfrentan tasas de rechazo más altas por parte de los examinadores de patentes, especialmente cuando las evaluadoras también son mujeres. Este hallazgo sugiere que existen prácticas institucionales que, inadvertidamente, obstaculizan la aprobación de innovaciones disruptivas desarrolladas por mujeres. Además, investigaciones de Gerhardt et al. (2024) indican que las solicitudes de patente redactadas por mujeres tienden a utilizar un estilo lingüístico diferente, lo que puede influir en las tasas de concesión de patentes. Este sesgo lingüístico podría afectar negativamente

la evaluación de las solicitudes presentadas por mujeres, incluso en procesos de revisión anónimos.

La retención de mujeres en el proceso de patentamiento también es un desafío. Ellas son más propensas a abandonar sus solicitudes de patente después de una primera negativa, en comparación con sus homólogos masculinos (Rozen, 2024). Este fenómeno contribuye significativamente a la brecha de género en la concesión de patentes.

A pesar de que las universidades se perfilan como espacios clave para impulsar la participación de la mujer en la innovación, como lo menciona Murray (2025), quien reporta que el 26% de las nuevas inventoras en el entorno universitario de Estados Unidos son mujeres, frente a 17% en el sector privado, persisten obstáculos significativos en las etapas posteriores del proceso innovador. La comercialización de las innovaciones desarrolladas por mujeres sigue siendo limitada, lo cual se vincula estrechamente con las dificultades estructurales que enfrentan desde su formación académica. Aunque las estudiantes mujeres participan en mayor proporción en programas que incorporen prácticas profesionales, enfrentan menores oportunidades de inserción laboral y brechas salariales persistentes (UNICEF, 2023), lo que evidencia una continuidad de desigualdades que trascienden el ámbito educativo y afectan su trayectoria dentro del ecosistema de innovación.

## *2. Brecha de género en el patentamiento académico*

El ámbito académico representa un espacio crucial para la producción de conocimiento y el desarrollo de tecnologías innovadoras. No obstante, la transición del conocimiento científico a su protección mediante patentes no ha sido igualmente accesible para hombres y mujeres. A pesar del incremento sostenido de la participación de la mujer en la educación superior, la investigación científica y la autoría de publicaciones, esta presencia no se traduce de manera proporcional en la actividad de patentar. A su vez, esta disparidad revela barreras específicas en el vínculo entre ciencia, transferencia de tecnología y PI. Un estudio global de la OMPI (WIPO, 2023) mostró que sólo el 29% de las solicitudes internacionales de patente incluían al menos una inventora. Esta cifra contrasta con los datos sobre autoría de mujeres en publicaciones científicas, que en muchas disciplinas supera el 40% (Sugimoto et al., 2015),

lo que sugiere que el problema no radica en la capacidad de generación de conocimiento, sino en su reconocimiento formal y valorización comercial.

En contextos como Estados Unidos, entre 1977 y 2010 apenas el 7.7% de las patentes contaban con una mujer como inventora principal (Milli et al., 2016). Para el 2019, este porcentaje ascendió al 21.9%, lo que muestra avances importantes, pero todavía insuficientes para alcanzar niveles de paridad (Sifontes y Morales, 2022). Diversos estudios atribuyen esta brecha a múltiples factores. En primer lugar, existen sesgos institucionales que afectan las decisiones sobre qué tipo de investigación se considera *patentable*, al favorecer desarrollos vinculados a disciplinas tradicionalmente masculinizadas como la ingeniería, mientras que las áreas donde hay mayor presencia femenina son subvaloradas en términos de potencial comercial (Williams-Baron et al., 2018; Acosta Díaz, 2022). Este fenómeno ha sido descrito como una *cultura de innovación selectiva* que invisibiliza aportaciones provenientes de saberes considerados periféricos o feminizados.

En segundo lugar, las estructuras de incentivos en la académica suelen priorizar la publicación científica por encima del patentamiento. Las mujeres académicas, al estar subrepresentadas en los cargos de gestión y dirección, tienen menos posibilidades de influir en la orientación estratégica de la transferencia de tecnología institucional (Schuster et al., 2022). Además, suelen tener un acceso más limitado a redes de colaboración con actores del sector productivo y a mecanismos de financiamiento para la comercialización de sus invenciones.

Un obstáculo adicional identificado es el sesgo en los procesos de evaluación por parte de las oficinas de patentes. Se encontró que las solicitudes lideradas por mujeres reciben menos reivindicaciones aprobadas y, cuando lo hacen, estas suelen ser más restringidas (Gerhardt et al., 2024). Estos sesgos pueden deberse a diferencias en el lenguaje técnico utilizado, percepciones inconsistentes sobre la calidad de la invención o la falta de representación de la mujer en los equipos evaluadores.

El entorno académico ofrece ciertas condiciones que pueden favorecer la participación de la mujer en la innovación. La flexibilidad relativa del trabajo universitario, la existencia de normativas de equidad de género más robustas que en el sector empresarial y el énfasis en la investigación básica pueden generar oportunidades para que las mujeres desarrollen proyectos

innovadores. Según Sifontes y Morales (2022), la probabilidad de que la mujer figure como inventora en una patente aumenta entre 35% y 40% cuando la titularidad corresponde a una universidad o centro de investigación.

No obstante, estas condiciones no son suficientes para cerrar la brecha. La *tubería con fugas* se manifiesta con claridad en el tránsito entre producción científica y patentamiento. Es decir, muchas mujeres investigadoras permanecen estancadas en niveles intermedios de la carrera académica o abandonan el ámbito científico antes de consolidar proyectos de innovación susceptibles de protección (López-Bassols et al., 2018; García-Holgado et al., 2019). Superar esta brecha implica repensar el papel de las universidades en la valorización del conocimiento producido por mujeres. Es necesario incorporar criterios de equidad de género en las políticas de transferencia tecnológica, establecer programas de mentoría y formación para investigadoras interesadas en la PI, y crear incentivos institucionales que reconozcan la innovación más allá de métricas puramente cuantitativas.

### 3. *Efectos de la pandemia y otros factores contextuales*

La crisis sanitaria provocada por la COVID-19 tuvo efectos profundos en la producción científica y la innovación tecnológica, y sus repercusiones no fueron neutrales al género. Investigaciones como la de Kwon et al. (2023) revelaron una caída significativa en la productividad académica de las mujeres durante los primeros meses de confinamiento, en comparación con sus colegas hombres. Esta disminución fue atribuida, principalmente, al aumento de la carga de trabajo doméstico y de cuidados, que recayó de forma desproporcionada sobre las investigadoras. En el ámbito de la PI, estas condiciones se tradujeron en una menor capacidad para sostener procesos de invención que requieren continuidad, colaboración técnica y tiempo prolongado. La combinación de cierre de laboratorios, exigencias familiares intensificadas y precariedad laboral afectó particularmente a quienes se encontraban en etapas intermedias o tempranas de su carrera científica, muchas de las cuales eran mujeres (Idoiaga Mondragón, 2021). Si bien la mayoría de las estadísticas disponibles aún no reflejan con claridad los efectos acumulados sobre las tasas de patentamiento por género, la literatura advierte sobre el riesgo de un retroceso estructural en la participación femenina en CTI.

Acosta Díaz (2020) y Schuster et al. (2022) permiten observar cómo los marcos institucionales de evaluación académica y patentamiento carecen, en general, de mecanismos que reconozcan el impacto diferencial del género en las trayectorias de las investigadoras. La ausencia de políticas de equidad que contemplen estas disparidades tienden a invisibilizar las contribuciones de mujeres, particularmente en áreas donde la innovación no sigue patrones lineales o comercializables de manera inmediata. En este sentido, el sesgo estructural no opera únicamente en el acceso, sino también en el reconocimiento y la valoración del conocimiento producido por mujeres.

Por su parte, Murray (2025) sugiere que muchas inventoras quedan excluidas de los sistemas formales de atribución de PI, incluso cuando participan activamente en el desarrollo de tecnologías. En proyectos colaborativos, los nombres de mujeres suelen figurar en posiciones secundarias, o bien no ser registrados como inventores principales, lo que afecta directamente su visibilidad y trayectoria profesional. Este fenómeno conocido como *brecha de reconocimiento*, se suma a la ya conocida *tuberías con fugas*, en la cual mujeres abandonan progresivamente las carreras en CTI ante la falta de condiciones favorables de permanencia.

Frente a este panorama, la reconfiguración de políticas de innovación post-COVID ofrece una oportunidad estratégica para corregir estas asimetrías. Es imperativo rediseñar los criterios de evaluación de la productividad científica e innovadora, integrar mecanismos de conciliación laboral con enfoque de género, financiar proyectos liderados por mujeres, e institucionalizar programas de mentoría y acompañamiento para inventoras emergentes. De lo contrario, los efectos de la pandemia podrían prolongarse en el tiempo, al profundizar una brecha que ya venía gestándose desde mucho antes de la crisis sanitaria.

#### 4. Segmentación tecnológica y participación sectorial

La distribución de las mujeres en el ecosistema de innovación no es homogénea a lo largo de los distintos campos tecnológicos, Una revisión sectorial de las solicitudes de patente revela patrones de concentración en áreas específicas, vinculadas históricamente con los saberes de las ciencias de la vida y la salud, frente a una presencia limitada en campos de ingeniería, electrónica

o tecnologías digitales. Este fenómeno, más allá de reflejar una distribución académica previa, incide de manera directa en las oportunidades de apropiación de valor dentro del sistema de PI.

La OMPI (2023) y oficinas regionales como el European Patent Office (EPO) han documentado que la participación de las mujeres es significativamente mayor en rubros como biotecnología, productos farmacéuticos, química alimentaria y procesos médicos. Por ejemplo, en Europa, las mujeres representan más del 25 % de los inventores en biotecnología, mientras que, en sectores como la ingeniería mecánica o la informática, esa proporción desciende por debajo del 10 % (EPO, 2022). Este patrón se repite en América Latina y México, donde las inventoras tienden a concentrarse en campos como la química y la metalurgia, de acuerdo con datos de solicitudes PCT y estudios del IMPI (Sifontes y Morales, 2022).

Esta brecha en la participación, donde sólo 34.1 % de las investigadoras interviene activamente en el desarrollo tecnológico frente al 65.9% de los hombres, no responde únicamente a decisiones individuales, sino que revela una segmentación sectorial profundamente arraigada (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e INMUJERES, 2018). Más que una simple cuestión de elección académica, dicha segmentación se explica por determinantes estructurales que condicionan el acceso de las mujeres a ciertos ámbitos de la innovación. Los sectores donde las mujeres tienen mayor presencia suelen implicar ciclos de desarrollo largos, barreras regulatorias complejas o menores márgenes de rentabilidad inmediata. En cambio, los sectores dominados por hombres tienden a concentrar mayor inversión privada, presencia empresarial y oportunidades de comercialización tecnológica (Sifontes y Morales, 2022). En consecuencia, las mujeres no sólo participan menos en los sectores más patentados, sino que sus invenciones tienden a tener mejor visibilidad y retorno económico.

Este desequilibrio sectorial también incide en la construcción de liderazgo técnico. En industrias como la robótica, la inteligencia artificial o la ingeniería de software, la baja densidad de mujeres implica una menor probabilidad de acceder a redes estratégicas de colaboración, lo que limita la acumulación de experiencia en PI y reduce las posibilidades de codiseñar tecnologías con alto valor agregado. Este fenómeno, descrito por algunos autores como una *brecha tecnológica horizontal*, no se corrige únicamente incrementando la ma-

trícula de mujeres en carreras STEM, sino que exige intervenciones específicas orientadas a romper los techos técnicos que restringen el acceso de las mujeres a sectores estratégicos (García-Holgado et al., 2019; WIPO, 2024).

Adicionalmente, los marcos de incentivos actuales no han sido diseñados para corregir estas desigualdades sectoriales. Los programas de apoyo a la innovación, tanto en públicos como en privados, suelen adoptar un enfoque uniforme, sin distinguir las dinámicas propias de cada área tecnológica ni las barreras particulares que enfrentan las mujeres en sectores altamente masculinizados. Esta ceguera sectorial limita la efectividad de las políticas de equidad y perpetúa la segmentación dentro del sistema de innovación.

Para revertir este panorama, se requiere una doble estrategia. Por un lado, es necesario fortalecer la presencia de mujeres en áreas tecnológicas con alto potencial de patentamiento mediante programas de formación, mentoría y vinculación temprana con procesos de innovación aplicada; por otro lado, se deben revalorar los campos donde ya existe una participación significativa de mujeres, al promover su consolidación en la cadena de valor y garantizar canales efectivos para la protección y comercialización de sus desarrollos tecnológicos. Esto implica no sólo acciones afirmativas, sino una reconfiguración del propio sistema de PI hacia criterios más inclusivos y sensibles a la diversidad disciplinaria y de género.

## 5. *Equipos de invención y sesgos estructurales*

La estructura y dinámica de los equipos de invención constituye un factor decisivo en la desigual participación de las mujeres dentro del sistema de patentes. Más allá de los números globales, la forma en que se organizan los grupos de investigación, se distribuyen los créditos y se validan los aportes individuales tiene efectos directos sobre la visibilidad, el reconocimiento y la apropiación de los beneficios derivados de la innovación. En el caso de México, las solicitudes de patentes están dominados por equipos exclusivamente masculinos, que representan aproximadamente el 65% del total. Las solicitudes provenientes de equipos mixtos constituyen poco más de 30%, mientras que aquellas integradas únicamente por mujeres no superan el 5% (Sifontes y Morales, 2022). Este patrón no sólo revela la escasa presencia femenina en posiciones

técnicas avanzadas, sino que también reflejan una lógica de participación subordinada dentro de grupos liderados por hombres.

Estudios realizados en sistemas internacionales han identificado que las mujeres tienen entre 7% y 21% menos probabilidad de figurar como inventoras en una solicitud de patente, incluso cuando su nivel de contribución técnica es equivalente al de sus pares hombres (Jensen et al., 2018). Esta brecha no se explica únicamente por factores externos como la falta de experiencia o redes profesionales, sino por mecanismos internos de los equipos que asignan roles, jerarquías y autorías de manera diferencial. La atribución desigual de crédito ha sido ampliamente documentada en contextos académicos y de I+D, y una de sus manifestaciones poco claras se puede observar en el sistema de patentes.

El análisis del lenguaje y los patrones de aprobación por parte de oficinas de PI también pone en evidencia sesgos estructurales, desde estilos lingüísticos distintos que influyen las tasas de aprobación y en la amplitud de las reivindicaciones concedidas, así como las combinaciones no convencionales de conocimiento que tienen más probabilidades de ser rechazadas. Sin embargo, cuando los equipos de invención son diversos en términos de género, se han observado beneficios claros tanto en la calidad como en el impacto de las patentes obtenidas. La literatura especializada ha vinculado la heterogeneidad de género con una mayor originalidad, mejores resultados en términos de citación posterior y mayor probabilidad de transferencia tecnológica efectiva (Torres y Hartmann, 2021). A pesar de esta evidencia, las mujeres continúan enfrentando barreras para integrarse a estos equipos o para asumir posiciones de liderazgo en ellos.

Algunas experiencias institucionales han comenzado a abordar esta situación con políticas específicas. Por ejemplo, universidades en Estados Unidos y Europa han implementado programas de mentoría para investigadoras en etapa temprana interesadas en innovación, así como incentivos para la formación de *spin-offs* lideradas por mujeres. Asimismo, oficinas nacionales de patentes como el European Patent Office (EPO) han incorporado indicadores de género en sus sistemas de monitoreo, y han lanzado campañas públicas de visibilización de inventoras, con el objetivo de transformar las representaciones culturales que rodean a la figura del “inventor”.

En México, estas prácticas aún no se han institucionalizado de forma generalizada. Si bien existen esfuerzos dispersos de apoyo a mujeres emprendedoras y tecnólogas, el sistema de propiedad intelectual no ha integrado sistemáticamente la dimensión de género en sus procesos de evaluación, registro y acompañamiento. La promoción de entornos de innovación colaborativos, con mecanismos claros de atribución, liderazgo compartido y rendición de cuentas, resulta clave para modificar las trayectorias excluyentes que predominan actualmente.

## 6. *El caso de México*

En el contexto mexicano, la brecha de género en el sistema de patentes refleja tanto las tendencias globales ya analizadas como condiciones particulares del ecosistema nacional de CTI. A pesar de un crecimiento sostenido en la participación de las mujeres en actividades científicas, que se ve reflejado en 38% de presencia de mujeres en la educación superior en áreas STEM, esta incorporación no ha tenido un correlato proporcional en términos de PI (UNICEF, 2023). La actividad patentadora sigue siendo un ámbito de predominancia masculina, marcado por concentraciones geográficas, segmentación institucional y escasa continuidad inventiva entre mujeres. Datos del IMPI y de estudios recientes indican que entre 2010 y 2016, apenas de 25-26% de las solicitudes PCT originadas en México incluían al menos una inventora, mientras que menos de uno de cada cinco inventores registrados era mujer en términos fraccionarios (Sifones y Morales, 2022). Aún más ilustrativo es el hecho de que la mayoría de estas solicitudes provienen de equipos mixtos, mientras que los equipos exclusivamente femeninos representan menos del 5% del total. Esta composición no sólo señala un desequilibrio en términos de autoría, sino también una limitada capacidad de liderazgo técnico y organizacional por parte de las mujeres en el proceso de invención.

La dimensión geográfica del fenómeno también es relevante. Ciudad de México concentra la mayor parte de las solicitudes con presencia femenina, seguida por estados como Jalisco y Nuevo León. Esta distribución puede atribuirse a la existencia de ecosistemas de innovación más robustos, con universidades activas, infraestructura tecnológica e incentivos institucionales que favorecen la vinculación ciencia-industria (CAIINNO, 2021). Sin em-

bargo, esta concentración revela una desigualdad regional que restringe el acceso de mujeres en otras entidades federativas a los procesos de transferencia tecnológica y patentamiento.

En cuanto a la titularidad institucional, las universidades públicas y los centros de investigación representan los espacios donde se registra la mayor incidencia de mujeres inventoras (CAINNO, 2021). Ello se explica, en parte, por una cultura organizacional más favorable a la equidad de género, así como por condiciones de trabajo relativamente más flexibles en comparación con el sector empresarial. Sin embargo, la debilidad estructural del sistema nacional de innovación se caracteriza por una baja inversión en I+D, escasa cultura de patentamiento y limitada articulación entre academia e industria, lo que afecta de manera transversal la actividad inventiva. En este marco, las mujeres enfrentan obstáculos adicionales derivados de su menor acceso a redes de colaboración, financiamiento para el desarrollo tecnológico y capital de riesgo. El hecho de que gran parte del patentamiento en México este impulsado por empresas extranjeras también limita las oportunidades de participación de investigadoras locales, sobre todo en sectores tecnológicamente intensivos y con alto grado de formalización en PI (CAINNO, 2021).

Otro factor relevante es la falta de información desagregada por sexo y campo tecnológico, lo que dificulta un diagnóstico más preciso de la participación de las mujeres en la innovación. La opacidad en los datos impide trazar trayectorias institucionales diferenciadas o establecer vínculos casuales entre políticas públicas, financiamiento y resultados en términos de PI. Esta carencia de evidencia es, en sí mismo, una barrera estructural para el diseño de intervenciones efectivas.

Pese a este panorama, han surgido esfuerzos institucionales relevantes como la Red Mexicana de Ciencia, Tecnología y Género, o las iniciativas de formación y acompañamiento del IMPI dirigidas a mujeres innovadoras. No obstante, estas acciones siguen siendo fragmentadas, focalizadas en etapas tempranas del proceso inventivo y sin continuidad en la cadena de valorización tecnológica. La falta de estrategia nacional integral de género e innovación ha dificultado la generación de condiciones estructurales que favorezcan una participación equitativa y sostenida.

En comparación con otros países de América Latina, México presenta una situación ambivalente. Si bien se posiciona como el segundo país de la

región con más patentes concedidas por la Oficina de Patentes de los Estados Unidos (USPTO), también muestra una de las mayores brechas de género en el patentamiento, junto con Perú y Argentina (Morales y Sifontes, 2014). Esta paradoja sugiere que el crecimiento cuantitativo del sistema de PI no ha ido acompañado de mecanismos de inclusión efectivos, lo que ha reproducido los desequilibrios estructurales existentes en el sistema nacional de ciencia y tecnología.

### *7. Condiciones estructurales para una participación equitativa en el patentamiento*

La persistencia de la brecha de género en el sistema de patentes exige intervenciones que trasciendan los programas de sensibilización o las estrategias aisladas de promoción. Se requiere una política pública integral, sostenida y basada en evidencia, que articule acciones en múltiples niveles: educativo, institucional, jurídico y económico. A continuación, se presentan algunas líneas de acción prioritarias que podrían orientar una transformación estructural hacia la equidad en la propiedad intelectual.

#### *A. Incorporar un enfoque de género en las oficinas de propiedad industrial*

Es urgente que las oficinas nacionales de propiedad intelectual, como el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), adopten mecanismos de recopilación y monitoreo de datos desagregados por sexo, campo tecnológico y tipo de solicitante. Este primer paso permitiría visibilizar de forma sistemática la desigualdad existente y diseñar acciones específicas basadas en evidencia. Asimismo, los procesos de evaluación técnica deberían integrar principios de neutralidad de género, mediante la capacitación de examinadores y la revisión de criterios que puedan contener sesgos implícitos (Gerhardt et al., 2024; WIPO, 2024).

## B. Reformar los criterios de evaluación del mérito científico y tecnológico

En universidades y centros de investigación, los sistemas de evaluación académica deben reconocer de forma explícita la actividad inventiva como una dimensión válida y estratégica del trabajo científico. Del mismo modo, se deben revisar los indicadores de productividad para evitar que refuercen lógicas competitivas que excluyen a las mujeres, en especial aquellas en etapas de cuidado o fuera de redes de élite. Políticas que promuevan la valorización del conocimiento aplicado, la transferencia tecnológica y la innovación social pueden abrir nuevas oportunidades para mujeres investigadoras.

## C. Fomentar programas de mentoría, formación y financiamiento para mujeres innovadoras

La creación de programas institucionales que conecten a mujeres con experiencia en propiedad intelectual con investigadoras jóvenes es una estrategia de alto impacto y bajo costo. Estas mentorías pueden facilitar el acceso a redes, asesoría legal, oportunidades de colaboración y financiamiento. Además, deben establecerse fondos concursables específicos para mujeres emprendedoras e inventoras, así como incentivos para la creación de *spin-offs* lideradas por mujeres en sectores tecnológicos clave.

## D. Promover la participación femenina en sectores estratégicos

Superar la segmentación sectorial requiere políticas diferenciadas que promuevan la incorporación de mujeres en campos tecnológicamente intensivos como la ingeniería, la robótica, la inteligencia artificial y las TIC. Esto implica desde becas con enfoque de género en formación STEM hasta acuerdos interinstitucionales con empresas para la contratación y retención de talento femenino en áreas de I+D. Las estrategias de género deben estar integradas en los planes nacionales de desarrollo científico y tecnológico, no como ejes complementarios, sino como parte estructural de la planificación.

### *E. Institucionalizar la perspectiva de género en el marco normativo de innovación*

Los marcos legales que regulan la propiedad intelectual, la innovación y el emprendimiento deben revisarse bajo una perspectiva de género. Esto incluye no sólo los reglamentos administrativos de oficinas de patentes, sino también las leyes de ciencia y tecnología, los programas de estímulo a la innovación y las políticas de desarrollo industrial. La incorporación de cláusulas de equidad, incentivos fiscales con perspectiva de género, y evaluaciones de impacto regulatorio sensibles al género puede contribuir a reducir las brechas existentes.

### *F. Visibilizar a las mujeres inventoras y cambiar los imaginarios sobre innovación*

La representación pública de la figura del inventor sigue estando profundamente masculinizada. Campañas institucionales, bases de datos accesibles y reconocimientos públicos pueden ayudar a contrarrestar estos estereotipos y ofrecer referentes reales y diversos para niñas, jóvenes y mujeres en el ámbito científico y tecnológico. Asimismo, la inclusión de contenidos sobre mujeres en la innovación dentro de los programas educativos puede contribuir a transformar los imaginarios desde etapas tempranas.

### *G. Fortalecer la articulación regional y el intercambio de buenas prácticas*

América Latina enfrenta desafíos comunes en materia de género e innovación. La cooperación regional, a través de redes de oficinas de propiedad intelectual, organizaciones multilaterales y consorcios académicos, puede generar sinergias para el diseño de políticas más efectivas. El desarrollo de indicadores regionales comparables, la armonización de criterios y la evaluación conjunta de experiencias innovadoras con enfoque de género son pasos estratégicos hacia una agenda regional de igualdad en propiedad intelectual.

Si bien todas estas medidas son relevantes, una priorización resulta indispensable para otorgar un foco estratégico a la política pública. En el pri-

mer nivel, debe darse prioridad a la recopilación y sistematización de datos desagregados con perspectiva de género, ya que constituyen la base para evaluar y dar seguimiento a cualquier intervención. En segundo lugar, la revisión de los criterios de mérito científico y tecnológico en universidades y centros de investigación es clave para evitar la reproducción de sesgos. Finalmente, los programas de mentoría y financiamiento dirigidos a mujeres innovadoras representan acciones del alto impacto en el corto plazo, al tiempo que fortalecen capacidades individuales y colectivas.

#### IV. Conclusiones

La persistencia de desigualdades estructurales en el sistema de PI revela un entramado de factores que obstaculizan la plena participación de las mujeres en los procesos de invención, protección y valorización del conocimiento. Estas desigualdades no son fruto de omisiones coyunturales, sino el resultado de dinámicas históricas de exclusión que configuran el acceso diferenciado a los circuitos formales de innovación.

La amplificación de la presencia de las mujeres en los espacios académicos y científicos no han sido suficiente para revertir los patrones de segregación tecnológica, la baja representación en sectores estratégicos, ni la distribución desigual del crédito en la producción colectiva. Lejos de alcanzar condiciones de equidad, el sistema actual continúa reproduciendo jerarquías que limitan el reconocimiento de las capacidades técnicas de las mujeres, así como su acceso a los beneficios derivados de la PI.

En el contexto mexicano, estas dinámicas se expresan de manera particularmente compleja. La concentración geográfica de la actividad inventiva, la dependencia del sector académico como principal canal de solicitud de patentes, y la débil conexión entre investigación y aplicación tecnológica restringen severamente las posibilidades de consolidar trayectorias sostenidas para las mujeres en el campo de la innovación. La ausencia de mecanismos institucionales robustos que articulen formación, financiamiento y protección jurídica con perspectiva de género profundiza estas asimetrías.

Ante este panorama, se impone la necesidad de transformar los marcos normativos, institucionales y culturales que sostienen la exclusión. La in-

clusión de las mujeres en el sistema de PI no puede depender únicamente de esfuerzos individuales o programas aislados, sino de una estrategia integral que articule políticas de ciencia, tecnología e innovación con principios de equidad sustantiva. Ello implica revisar los criterios de evaluación, diversificar los instrumentos de apoyo a la innovación y garantizar condiciones estructurales para la participación y el liderazgo de las mujeres.

No obstante, es importante reconocer las contrapartes a lo previamente planteado. Entre ellas se encuentran dudas sobre la viabilidad de implementar medidas que requieren recursos significativos o la resistencia institucional a modificar criterios tradicionales de “mérito científico”. También existen perspectivas que consideran que la brecha de género se cerrará de manera natural conforme aumente la participación femenina en STEM, sin necesidad de acciones específicas. Este trabajo, sin desconocer esas posturas, sostiene que la evidencia disponible demuestra la necesidad de intervenciones estructurales deliberadas.

Por último, promover la participación paritaria en los procesos de invención no debe concebirse únicamente como un asunto de justicia social, sino como una condición indispensable para ampliar la base creativa y productiva de las sociedades. Un sistema de PI inclusivo no sólo reconoce la diversidad de actores que intervienen en la generación de conocimiento, sino que redistribuye de manera equitativa sus beneficios y potencia su impacto en el desarrollo social, económico y tecnológico.

Los hallazgos de este estudio muestran que la persistencia de la brecha de género en el sistema de patentes responde a factores estructurales, institucionales y culturales que requieren intervenciones articuladas y sostenidas. La evidencia señala que, sin cambios en los marcos normativos, en los criterios de evaluación del mérito y en el acceso a financiamiento, la participación de las mujeres seguirá siendo marginal.

## V. Referencias

Acosta Díaz, B. (2022). Género y patentes: revisión de un debate. *Sociología y Tecnociencia*, 12(1), 135-153. <https://doi.org/10.24197/st.1.2022.135-153>

- CAIINNO. (2021). *Mujeres inventoras patentando en México*. Centro de Análisis para la Investigación en Innovación.
- Cepeda Zetter, B., González Brambila, C. y Pérez Angón, M. Á. (2017). Gender desegregated analysis of mexican inventors in patent applications under the Patent Cooperation Treaty (PCT). *Interciencia*, 42(4), 204-211.
- Cerrar la brecha de género en el ámbito de las patentes en América Latina. (s.f.). <https://www.wipo.int/es/web/wipo-magazine/articles/closing-the-gender-gap-in-patents-across-latin-america-62812>
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e INMUJERES. (2018). *Boletín*, 4(2).
- Contreras Gómes, L. E., Gil Antón, M. y Altonar Gómez, X. A. (2022). Las investigadoras en el Sistema Nacional de Investigadores: Tan iguales y tan diferentes. *De La Educación Superior*, 51(201), 51-72.
- Crenshaw, K. (1991). Mapping the margins: intersectionality, identity politics, and violence against women of color. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241. <https://doi.org/10.2307/1229039>
- EPO. (2022). *Women's participation in inventive activity. Evidence from EPO data*. European Patent Office.
- García-Holgado, A., Camacho Díaz, A. y García-Peñalvo, F. J. (2019). La brecha de género en el sector STEM en América Latina: una propuesta europea. En *Aprendizaje, Innovación y Cooperación como impulsores del cambio metodológico*, 704-709. CINAIC. <https://doi.org/10.26754/CINAIC.2019.0143>
- Gender Equality and Intellectual Property*. (s.f.). Gender. <https://www.wipo.int/web/gender>
- Gerhardt, D., Marcowitz-Bitton, M., Schuster, W. M., Elmalech, A., Suissa, O. y Mash, M. (2024). Gendered words and grant rates: a textual analysis of disparate outcomes in the patent system (Version 2). *arXiv*. <https://doi.org/10.48550/ARXIV.2411.08526>
- González Moreno, M. (2006). Mileva Einstein-Maric la madre “olvidada” de la teoría de la relatividad. *Clepsydra: Revista de Estudios de Género y Teoría Feminista*, 5, 95-102.
- Hernández, E. S., Acosta, K. A., Berlanga, S. H., Pedraza, J. M. C., Curiel, V. M., Fuentes, P., Rodríguez, D. R., Hernández, D. G. O., Rodríguez, L. L. R., Salas, M. L. M., Conde, G. E. R., Espinoza, J. T. y García, B. J.

- H. (2021). *Mujeres inventoras 2020*. Centro de Análisis Para la Investigación en Innovación.
- Idoiaga Mondragón, N. (2021). De cuando la pandemia intensificó la brecha de género y la invisibilidad del cuidado. En *COVID 19: Reflexiones feministas sobre la pandemia* (pp. 52-55). Steilas; Idazkaritza feminista.
- Jensen, K., Kovács, B. y Sorenson, O. (2018). Gender differences in obtaining and maintaining patent rights. *Nature Biotechnology*, 36(4), 307-309. <https://doi.org/10.1038/nbt.4120>
- Kwon, E., Yun, J. y Kang, J. (2023). The effect of the COVID-19 pandemic on gendered research productivity and its correlates. *Journal of Informetrics*, 17(1), 101380. <https://doi.org/10.1016/j.joi.2023.101380>
- Lee, J. y Chung, J. (2022). Women in top management teams and their impact on innovation. *Technological Forecasting and Social Change*, 183, 121883. <https://doi.org/10.1016/j.techfore.2022.121883>
- López-Bassols, V., Grazi, M., Guillard, C. y Salazar, M. (2018). *La brechas de género en ciencia, tecnología e innovación en América Latina y el Caribe: Resultados de una recolección piloto y propuesta metodológica para la medición* (División de Competitividad, Tecnología e Innovación Nota técnica No. IDB-TN-1408; Sector de Instituciones Para El Desarrollo). Banco Interamericano de Desarrollo.
- Milli, J., Williams-Baron, E., Berlan, M., Xia, J. y Gault, B. (2016). *Equity in innovation: women inventors and patents* (#C448). Institute for Women's Policy Research. <http://iwpr.org/publications/pubs/equity-in-innovation-womeninventors-and-patents/>
- Morales, R. y Sifontes, D. (2014). Desigualdad de género en ciencia y tecnología: un estudio para América Latina. *Observatorio Laboral Revista Venezolana*, 7(13), 95-110.
- Murray, F. y Graham, L. (2007). Buying science and selling science: gender differences in the market for commercial science. *Industrial and Corporate Change*, 16(4), 657-689. <https://doi.org/10.1093/icc/dtm021>
- Murray, S. (2025, mayo). How universities can help more women become inventors. *MIT Sloan School of Management*. <https://mitsloan.mit.edu/ideas-made-to-matter/how-universities-can-help-more-women-become-inventors>

- Rozen, M. (2024, junio). Studies highlight gender and race-based gaps in patent applications. *Financial Times*. <https://www.ft.com/content/feb1672c-8269-4d1b-a7ca-06acf3d72a62>
- Schuster, W. M., Marcowitz-Bitton, M. y Gerhardt, D. R. (2022). The gender gap in academic patenting. *University of California Davis Law Review*, 56, 759-815.
- Sesgos codificados: La subrepresentación de las mujeres en STEM en América Latina y el Caribe*. (s. f.). UNDP. <https://www.undp.org/es/latin-america/blog/sesgos-codificados-la-subrepresentacion-de-las-mujeres-en-stem-en-america-latina-y-el-caribe>
- Sifontes, D. y Morales, R. (2020). Gender differences and patenting in Latin America: understanding female participation in commercial science. *Scientometrics*, 124(3), 2009-2036. <https://doi.org/10.1007/s11192-020-03567-6>
- Sifontes, D. y Morales, R. (2022). La actividad patentadora de las mujeres en México: una aproximación a la brecha de género. *360: Revista de Ciencias de La Gestión*, 7. <https://doi.org/10.18800/360gestion.202207.003>
- Sowrirajan, T., Whalen, R. y Uzzi, B. (2024). High-impact innovations and hidden gender disparities in inventor-evaluator networks (Version 1). *arXiv*. <https://doi.org/10.48550/ARXIV.2408.00905>
- Sugimoto, C. R., Ni, C., West, J. D. y Larivière, V. (2015). The academic advantage: gender disparities in patenting. *PLOS ONE*, 10(5), e0128000. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0128000>
- UNESCO. (s. f.). *Niñas, mujeres y STEM: cómo la Fundación Ingeniosas ayuda a descubrir vocaciones en ciencias y tecnología en Chile y América Latina*. <https://www.unesco.org/es/articles/ninas-mujeres-y-stem-como-la-fundacion-ingeniosas-ayuda-descubrir-vocaciones-en-ciencias-y>
- UNICEF. (2023). *Informe sobre la brecha de género en STEM en la formación técnico profesional en México*. <https://www.unicef.org/mexico/informes/informe-sobre-la-brecha-de-g%C3%A9nero-en-stem-en-la-formaci%C3%B3n-t%C3%A9cnico-profesional-en-m%C3%A9xico>
- Williams-Baron, E., Milli, J. y Gault, B. (2018). *Innovation and intellectual property among women entrepreneurs*. Institute for Women's Policy Research.
- WIPO. (s. f.). *Innovation gender gap: gender parity in patenting expected by 2061*. [https://www.wipo.int/about-ip/es/ip\\_innovation\\_economics/gender\\_innovation\\_gap/gender-parity-patenting.html](https://www.wipo.int/about-ip/es/ip_innovation_economics/gender_innovation_gap/gender-parity-patenting.html)

WIPO. (2023). *The global gender gap in innovation and creativity: an international comparison of the gender gap in global patenting over two decades*.

WIPO. (2024a). *Global Innovation Index*.

WIPO. (2024b). *WIPO Policy on Gender Equality*. <https://doi.org/10.34667/TIND.49006>

## Cómo citar

### IJJ-UNAM

Vidal Correa, Laura Elena, “Mujeres, patentes e innovación: una mirada crítica a la brecha de género en la propiedad intelectual”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, vol. 58, núm. 174, septiembre-diciembre de 2025, e20217. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2025.174.20217>

### APA

Vidal Correa, L. E. (2025). Mujeres, patentes e innovación: una mirada crítica a la brecha de género en la propiedad intelectual. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 58(174), e20217. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2025.174.20217>